

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR(GRANADA).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

Urgencia 1º.- Expediente 5561/2022; Requerimiento de documentación a LIROL S.A.L., para la contratación del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024.

"INFORME.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024 en las siguientes playas de Almuñécar: Playa de San Cristóbal, Playa de La Herradura, Playa de Velilla, Playa de Puerta del Mar y Playa de Marina del Este.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación CPV	Código	92332000-7 Servicios de playas 63725000-7 Servicios de salvamento y puesta a flote
------------------	--------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)		
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 578.682,00€ (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable Exento de IVA 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
	Exento de IVA	46.744,49 €
46.744,49 €		
439.617,78 €	92.319,73 €	531.937,51 €
486.362,27 €	92.319,73 €	578.682,00 €
Aplicación presupuestaria	17200-22798 Trabajos Empresas Vigilancia de Playas	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 972.724,54 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	486.362,27 €
Prórrogas IVA excluido	486.362,27 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	972.724,54 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	219.808,89 € 23.372,24 €	46.159,87 € Exento IVA	265.968,76 € 23.372,24 € 289.341,00 €
2024	219.808,89 € 23.372,24 €	46.159,87 € Exento IVA	265.968,76 € 23.372,24 € 289.341,00 €
2025	219.808,89 € 23.372,24 €	46.159,87 € Exento IVA	265.968,76 € 23.372,24 € 289.341,00 €
2026	219.808,89 € 23.372,24 €	46.159,87 € Exento IVA	265.968,76 € 23.372,24 € 289.341,00 €



TOTAL	972.724,54 €	184.639,48 € Exento IVA	1.157.364,00 €
-------	--------------	----------------------------	----------------

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: DOS MESES

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Perfil del Contratante, y DOUE el 20 y 21 de abril de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 30 de mayo de 2023, donde se informa a los miembros de la misma que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
COOPERACION 2005 S.L.	B04349270	24-05-2023 10:09	No aporta	Si	info@cooperacion2005.es
CENTROMIP C	B18515221	23-05-2023 10:16	No aporta	Si	jose.tortosa@cruzroja.es
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208	24-05-2023 07:45	No aporta	Si	info@forgeser.com
LIROL S.A.L.	A18097691	24-05-2023 09:04	No aporta	Si	sergioliranzof@gmail.com
SERVICIAL SUR SL	B04622601	23-05-2023 18:15	No aporta	Si	jferdezescobar@gmail.com



Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF:	COOPERACION	2005	S.L.	-	B04349270
-----Admitida					
CIF:	CENTROMIPC			-	B18515221
-----Admitida					
CIF:	FORGESER SERVICIOS DEL SUR	S.L	-	B21564208	-----
Admitida					
CIF:	LIROL		S.A.L.	-	A18097691
-----Admitida					
CIF:	SERVICIAL	SUR	S.L.	-	B04622601
-----Admitida					

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica", de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:



Expte. 7/2023, Gestiona 5561/2022

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON SERGIO RAFAEL LIKANZO FERNÁNDEZ y MANUEL JESÚS BARBERO LÓPEZ con residencia en ALMUÑÉCAR (GRANADA) calle GUADIZ RESID. SAN JUAN n.º 3, E1 con DNI n.º 23/899081 y /4./14.883-C actuando en representación de la empresa LIROL SA LABORAL y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha 21/04/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, de fecha 21/04/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos. (en número y letra) y desglosado como a continuación se indica:

	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	24.100,00 € Veinticuatro Mil Cien Euros	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	391.879,00 € Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve Euros	Tipo impositivo: 21% 82.294,59 € Ochenta y dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Euros con Cincuenta y Nueve Céntimos
TOTAL IMPORTES	415.979,00 € Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Setenta y Nueve Euros	

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)



2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

- 1 kilómetro

2º Mejora de medio humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

- Cambio de un socorrista por un TES en tres playas.

3º Criterio medioambiental.

- Dos Vehículos.
- Cinco Campañas.

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

- Cinco tablas de rescate.
- Diez mástiles de señalización del mar.

En Almuñécar, a la fecha de la firma electrónica

Firma.



ANEXO III

Expte. 7/2023, Gestiona 5561/2022

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don **Juan Carrillo Martínez** con residencia en Roquetas de Mar (Almería) calle José Luis Perales nº 18, con D.N.I. nº 27.498.429-D actuando en representación de la empresa COOPERACIÓN 2005 S.L con C.I.F. nº B04349270 y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha 20 de abril de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 20 de abril de 2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos. (en número y letra) y desglosado como a continuación se indica:

Empresa asociada



Empresa certificada





	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	41.991,23 € (Cuarenta y un mil novecientos noventa y un euro y veintitrés céntimos)	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	394.914,83 € (Trescientos noventa y cuatro mil novecientos catorce euros y ochenta y tres céntimos)	Tipo impositivo: 21% 82.932,11 € (Ochenta y dos mil novecientos treinta y dos euros y once céntimos)
TOTAL IMPORTES	436.906,06 € (Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos seis euros y seis céntimos)	82.932,11 € (Ochenta y dos mil novecientos treinta y dos euros y once céntimos)

2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

_____ **Menos de 26 km** _____ Indicar distancia en KM.

2º Mejora de medios humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

_____ **En tres (3) playas** _____ Indicar mejora en medios humanos.

3º Criterio medioambiental.

_____ **Dos (2) vehículos** _____ Indicar número de vehículos.

_____ **Cinco (5) campañas** _____ Indicar nº de campañas.

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

_____ **Cinco (5) tablas de rescate y diez (10) mástiles** _____ Indicar material aportado.

En Almería, 24 de mayo de 2023



Expte. 7/2023, Gestiona 5561/2022

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Juan José Fernández Escoba con residencia en Adra (Almería) calle Sirenas nº 17 2ºB, con D.N.I. nº 18.111.900-1, actuando en representación de la empresa SERVICIAL SUR S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha **21/04/2023** e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 21/04/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos.

	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	40.000 € (Cuarenta mil euros)	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	411.617,78 € (Cuatrocientos once mil seiscientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos)	86.439,73 € (Ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos)
TOTAL IMPORTES	451.617,78 € (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos)	86.439,73 € (Ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos)



Servicial Sur S.L. C/ Pancho López, 8 Vélez Málaga 29700. Málaga. Teléfono: 610735080 email: jferdezescobar@gmail.com





2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

Oficina en el municipio. C/ Guadix, 8 (Almuñécar) Menos de 26 Km Indicar distancia en KM.

2º Mejora de medio humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

TES en 3 playas (15 puntos)

3º Criterio medioambiental.

2 vehículos eléctricos (9 puntos)

5 campañas de prevención, seguridad, salud y medio ambiente. (5 puntos)

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

5 Tablas de rescate resistentes hinchables. (10 puntos)

10 Mástiles de señalización del mar (10 puntos)



Expte. 7/2023, Gestiona 5561/2022

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON Daniel Camacho Romero con residencia en Almonte (Huelva) calle Vicente Aleixandre nº 42, con D.N.I. nº 13221211-V, actuando en representación de la empresa Forgeser Servicios del Sur S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha 21-04-2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 21-04-2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos. (en número y letra) y desglosado como a continuación se indica:

	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	44.179,34 EUROS. Cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos.	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	393.403,03 EUROS Trescientos noventa y tres mil cuatrocientos tres euros con tres céntimos.	Tipo impositivo: 21% 82.614,63€ Ochenta y dos mil seiscientos catorce euros con sesenta y tres céntimos.
TOTAL, IMPORTES	437.582,37€ Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos euros con treinta y siete céntimos.	

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)



2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

SEDE A 25 KILÓMETROS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

2º Mejora de medio humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

CAMBIO DE UN SOCORRISTA POR UN TES EN TRES PLAYAS.

3º Criterio medioambiental.

DOS VEHÍCULOS.

CINCO CAMPAÑAS.

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

APORTACIÓN DE DIEZ MÁSTILES DE SEÑALIZACIÓN DEL MAR. 30% FIBRA DE CARBONO. 70% RESINA DE POLYESTER LACADOS DE BLANCO. DRIZA Y BASE ABATIBLE DE 6 METROS Y PEANA DE HORMIGÓN

Para que así conste, se firma en Almonte a 24 de mayo de 2023



Expte. 7/2023, Gestiona 5561/2022

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. José Rafael Tortosa Delgado, con domicilio en Cuesta Escoriaza, nº 8-, con D.N.I. nº 24.222.700-1, actuando en representación de Cruz Roja Granada y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha 18/04/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 21/04/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR"**.
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos. (en número y letra) y desglosado como a continuación se indica:

	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	63.022,72 € (Sesenta y tres mil veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro)	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	366.977,26 € (Trescientos sesenta y seis mil novecientos setenta y siete euros con veintiséis céntimos de euro)	Tipo impositivo: 21% 77.065,22 € (Setenta y siete mil sesenta y cinco euros con veintidós céntimos de euro)
TOTAL IMPORTES	429.999,98 € (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro)	Tipo impositivo: 21% 77.065,22 € (setenta y siete mil sesenta y cinco euros con veintidós céntimos de euro)

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)



2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

Indicar distancia en KM: **21**

2º Mejora de medio humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

Indicar mejora en medios humanos: **en tres playas, 3 TES**


3º Criterio medioambiental.

Indicar número de vehículos: **2**

Indicar nº de campañas: **5**

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

Indicar material aportado: **5 Tablas y 10 Mástiles**

En Granada, a 19 de mayo de 2023 

Se suspende la sesión de la Mesa de Contratación, y se remiten las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para que informen y valoren sobre las mismas, cuyo informe se dará lectura a partir de las 13:30 horas, cuando se reanude la sesión de la Mesa para la propuesta de adjudicación, si procede, de este contrato.

Siendo las 13:31 horas, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, y se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por la Técnico de Recursos Humanos de este ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:





ANA MARIA ONDREA MARTIN (1 de 1)
Título de: 2022
Fecha de: 15/05/2022
URL de: https://www.almunecar.es/almunecar/2022

Expte: 5561/2022

Asunto: Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios temporadas 2023-2024 en las playas de Almuñécar

INFORME

Habiéndose procedido a la apertura de ofertas del procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios temporadas 2023-2024 en las playas de Almuñécar, se han presentado las siguientes empresas:

- COOPERACIÓN 2005 S.L
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.
- LIROL S.A.L
- SERVICIAL SUR S.L

Una vez analizada la documentación aportada por los licitadores resulta que:

PRIMERO. - Todas las empresas expresamente, asumen y acatan en su totalidad, sin salvedad alguna, las Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios temporadas 2023-2024 en las playas de Almuñécar.

SEGUNDO. - Todas las empresas manifiestan expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

TERCERO. - Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Constitución nº 1 – CP 18690 Almuñécar –Teléfono 958-838621 · Fax 958-838612
www.almunecar.info



Cód. Verificador: 30M859545733N40L8JL6L77X
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: ATCY9Z09FT45TXY49PEY2G2Z
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 24



EMPRESA	TOTAL IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE IVA	TOTAL IMPORTE (CON IVA)
COOPERACIÓN 2005 S.L	436.906,06 €	82.932,11 €	519.838,17 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA	429.999,98 €	77.065,22 €	507.065,20 €
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	437.582,37 €	82.614,63 €	520.197,00 €
LIROL S.A.L	415.979,00 €	82.294,59 €	498.273,59 €
SERVICIAL SUR S.L	451.617,78 €	86.439,73 €	538.057,51 €

El total de importes ofertados es de 2.172.085,19 € (Sin IVA), siendo la media total de las proposiciones ofertadas de 434.417,04 €. En consecuencia, considerando como ofertas en baja temeraria aquellas inferiores en un 10% a la media total, es decir, inferior a 394.924,58 €, procede acordar, en atención a lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la no concurrencia de ninguna oferta en esta circunstancia.

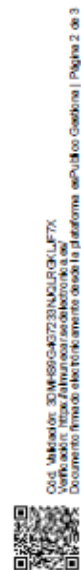
CUARTO. - La valoración económica resultante de aplicar la fórmula prevista en los pliegos a las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	PUNTOS
COOPERACIÓN 2005 S.L	436.906,06 €	29
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA	429.999,98 €	33
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	437.582,37 €	28
LIROL S.A.L	415.979,00 €	41
SERVICIAL SUR S.L	451.617,78 €	20

QUINTO. - El resultado de la valoración de las mejoras técnicas es el siguiente:

	COOPERACION 2005 S.L	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GRANADA	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	LIROL S.A.L.	SERVICIAL SUR S.L
1º SEDE U OFICINA	10	10	10	10	10

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Plaza de la Constitución nº 1 – CP 18690 Almuñécar – Teléfono 958-838621 · Fax 958-838612
www.almunecar.info



2º MEJORA DE MEDIOS HUMANOS	15	15	15	15	15
3º CRITERIO MEDIOAMBIENTAL					
VEHICULOS ELÉCTRICOS	9	9	9	9	9
ORG. DE CAMPAÑAS	5	5	5	5	5
4º MEJORA MEDIOS MATERIALES					
TABLAS DE RESCATE	10	10		10	10
MASTILES DE SEÑALIZACIÓN	10	10	10	10	10
Puntuación total	59	59	49	59	59

SEXO. - La puntuación total obtenida de la suma de los puntos obtenidos en ambas valoraciones es el siguiente:

	LIROL S.A.L.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GRA- NADA	COOPERA- CION 2005	SERVICIAL SUR S.L	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L
TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	41	33	29	20	28
TOTAL PUNTOS MEJORAS TÉCNICAS	59	59	59	59	49
TOTAL PUNTOS PROPOSICIÓN C.E	100	92	88	79	77

A la vista de cuanto antecede se propone a la mesa de contratación la adjudicación del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS TEMPORADAS 2023-2024 EN LAS PLAYAS DE ALMUÑÉCAR a la empresa LIROL S.A.L. por ser la que mayor puntuación ha obtenido.

En Almuñécar en la fecha indicada al margen.

LA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Plaza de la Constitución nº 1 – CP 18690 Almuñécar –Teléfono 958-838621 · Fax 958-838612
www.almunecar.info



Octavo.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 30 de mayo de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante las temporadas de playa 2023 y 2024, en Almuñécar, Expediente 7/2023 (Gestiona 5561/2022) a LIROL S.A.L. - A18097691, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 41 puntos. (en número y letra) y desglosado como a continuación se indica:

	Oferta económica sin incluir IVA	Importe IVA
Concepto 1: Asistencia Sanitaria	24.100,00 € Veinticuatro Mil Cien Euros	Exento de IVA
Concepto 2: Socorrismo	391.879,00 € Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve Euros	Tipo impositivo: 21% 82.294,59 € Ochenta y dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Euros con Cincuenta y Nueve Céntimos
TOTAL IMPORTES	415.979,00 € Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Setenta y Nueve Euros	

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)



2. MEJORAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 59 puntos

1º. Disponer o implantar sede u oficina, con titularidad de la empresa adjudicataria, en el término de la Costa Tropical durante la ejecución del contrato.

- 1 kilómetro

2º Mejora de medio humanos recogidos en pliego con el cambio de un socorrista por un TES (técnico de emergencias sanitarias).

- Cambio de un socorrista por un TES en tres playas.

3º Criterio medioambiental.

- Dos Vehículos.
- Cinco Campañas.

4º Ampliación o mejora de la relación de medios materiales recogidos en el pliego, con máximo de 20 puntos:

- Cinco tablas de rescate.
- Diez mástiles de señalización del mar.

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 30 de mayo de 2023, y la propuesta de la mesa, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedería:

INFORME

Primero.- Requerir a LIROL S.A.L., CIF: A18097691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su



caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de:

VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.798,95 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.



h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i. Toda la documentación que contiene la Cláusula 3 "Obligaciones del Contratista" del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 5).

Segundo .- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario para el contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de:

VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.798,95 €).

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales."

Vistos la documentación obrante en el expediente y examinada la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acordó:

Primero.- Requerir a LIROL S.A.L., CIF: A18097691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las



que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de:

VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.798,95 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse



con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i. Toda la documentación que contiene la Cláusula 3 "Obligaciones del Contratista" del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 5).

Segundo .- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el propuesto adjudicatario para el contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de:

VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.798,95 €).

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).



VºBº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

